



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 076 -2014/MPH-CZ

Caraz, 14 de febrero de 2014

Visto, El Informe N° 004-2014-MPH-Cz/CEP, de fecha 14 de febrero de 2014, el Presidente del Comité Especial Permanente de Procesos de Selección de Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía de Bienes, Servicios en General, Consultoría de Obras por Contrata, Relacionados con Gastos de Inversión, solicita la aprobación de Bases Administrativas, para el Proceso de Selección de **Adjudicación Directa Selectiva N° 005-2014-MPH-Cz** (Primera Convocatoria), que tiene por objeto la Ejecución de la Obra: **"Ejecución de la Obra: "Instalación del Sistema de Agua Potable del Sector de Chuchin Pampa, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas - Ancash"**, y;

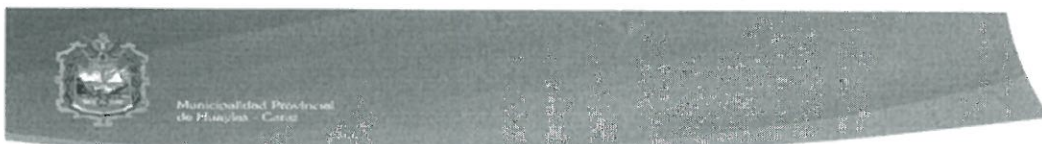
CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo prescrito por el artículo 194º de la Qué; según el Artículo VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público.

Que conforme lo establecido por los artículos 6º y 20º de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, ley 27972, la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad Administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 43º de la referida ley, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, de acuerdo a lo prescrito por el artículo 35º del Reglamento de la Ley de Contracciones del estado aprobado mediante Decreto Supremo n° 184-2008-EF, la aprobación de bases de los procesos de selección serán aprobados por el Titular de la Entidad, la aprobación de las bases debe ser por escrito ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación.

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 76 º de la Constitución Política del Estado y por la facultad conferida por el artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, concordante con la ley de presupuesto para el año fiscal 2013, ley 29812, Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del estado y Decreto Supremo N° 184-2008-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20º, así como los artículos 6º y 43º de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR las Bases Administrativas de la Adjudicación Directa Selectiva N° 005-2014-MPH-Cz (Primera Convocatoria), que tiene por objeto la Ejecución de la Obra: "Ejecución de la Obra: "Instalación del Sistema de Agua Potable del Sector de Chuchin Pampa, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas - Ancash", por un valor referencial de S/. 204,977.73 (Doscientos Cuatro Mil Novecientos Setenta y Siete con 73/100 Nuevos Soles).

ARTICULO SEGUNDO: PROCEDER a la realización de convocatoria del Proceso de Selección Adjudicación Directa Selectiva N° 005-2014-MPH-Cz (Primera Convocatoria).

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR al Comité Especial Llevar a cabo el Proceso de Selección hasta que la buena pro quede consentida administrativamente o se produzca la cancelación del proceso.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ

Dr. Fidel Broncano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL